



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01456.

Asunto: Remite y advierte.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora se remite al auto del 22 de febrero de 2024 y 05 de marzo de 2024, en este se pronunció frente al recurso del auto que libró mandamiento confirmado lo dispuesto por este despacho, así como su confirmación en atención a lo ordenado por el superior jerárquico quedando en firme ambas providencias.

De otro lado, se ordena remitir el oficio de embargo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

LC

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

**Medellín, 15 marzo 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS**

N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2ea801659fc924437824c58c950152e32db9e241dd03c76b4ae7f6e6605929**

Documento generado en 14/03/2024 03:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>